

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"TALLERES DE MANTENCIÓN DE JARDINES PARA

JUNTAS DE VECINOS 2019 "

OBJETIVO GENERAL

Obtener los conocimientos fundamentales de la jardinería

para un adecuado manejo y mantención de jardines y

parques.

FECHA DE REALIZACIÓN

Mayo a julio 2019

DETALLE DE GASTOS Imputación Presupuestaria VALOR ITEM DAD DE C Honorarios \$750.000.-RUBÉN \$750.000.-TOTAL SANDOVAL GANGAS DIRECTOR SECPLAN PATRICIO FIERRO GARCÉS DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

Certificado de Disponibilidad Nº

DECRETO Nº 8 75 /

CHIGUAYANTE,

Imputación Presupuestaria: 21.04

2 4 MAY 2019

21.04

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

SE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PFG/msb/

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

CCIÓN Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

2 4 MAYO 2019

PROCEDENCIA: A COL > AHORAGO

FIRMA: